

Francisco Vidal de Noya, embajador del Rey Católico

RAQUEL MADRID SOUTO
Universitat de València

FERNANDO EL CATÓLICO Y LA DIPLOMACIA

La diplomacia moderna es un fenómeno que, fruto del Renacimiento, hizo su aparición en la Italia de mediados del siglo XV, y que respondió tanto al nuevo tipo de Estado que se estaba consolidando en Europa, como al cambio que estaban sufriendo las relaciones internacionales¹. El carácter itinerante y ocasional de las embajadas medievales tendió a desaparecer y a ser sustituido por el establecimiento de embajadas permanentes y residentes², generalizándose entre los distintos Estados italianos el envío recíproco de representantes diplomáticos que se afincaban en una misma corte durante un largo período de tiempo. Esta permanencia de los embajadores permitía a los Estados hallarse continuamente representados, lo que suponía un mejor conocimiento del Estado en cuestión y sus peculiaridades, facilitándose así, en muchas ocasiones, el desarrollo de las negociaciones que se debían llevar a cabo³.

Fue Fernando el Católico el primer monarca no italiano que adoptó el nuevo sistema de envío de embajadas permanentes y residentes a las distintas cortes europeas, por lo que es considerado el fundador de la diplomacia moderna española. Los embajadores enviados de forma permanente a los distintos Estados europeos, pronto adquirieron un papel fundamental en la política exterior de los Reyes Católicos, aunque en un principio carecieran de cualquier reglamentación codificada que regulase su comportamiento, y su actuación no tuviera estatuto jurídico⁴. Así, las negociaciones dependían en gran medida de la relación personal existente entre el rey Católico y su embajador, al que o bien dejaba actuar libremente confiando en su criterio, o bien le enviaba instrucciones detalladas de cómo debía proceder en cada momento. Junto a dichas instrucciones, los monarcas expedían las credenciales oportunas para oficializar la delegación diplomática que, en muchas ocasiones, iban acompañadas de cartas de presentación dirigidas a personajes destacados de la corte que pensaban podían ayudar a realizar las tareas encomendadas al diplomático. Así mismo, dotaban

1. G. MATTINGLY, *La diplomacia del Renacimiento*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1970, V.

2. M. A. OCHOA BRUN, *Embajadas y embajadores en la Historia de España*, Madrid, Aguilar, 2002, 73-75.

3. M. A. OCHOA BRUN, *Historia de la Diplomacia Española*, Madrid, Ministerio de Asuntos Exteriores, 1995, IV, 11-26.

4. A. M. OLIVA, "Gli ambasciatori dei re Cattolici presso la Corte di Alessandro VI", en *De Valencia a Roma a través dels Borja: Congrés commemoratiu del 500 aniversari de l'any jubilar d'Alexandre VI*, Valencia, Generalitat Valenciana, (en prensa). Agradecemos a la profesora Anna Maria Oliva que nos haya proporcionado el texto de la conferencia antes de su publicación.

al embajador de salvoconductos que le permitiesen moverse con facilidad y exonerarlo del pago de los peajes exigidos en los territorios por donde circulara.

No existe un perfil único del embajador de los Reyes Católicos, sino que más bien encontramos una gran diversidad tanto por su procedencia geográfica como por su dedicación, ya que en la nomina de diplomáticos encontramos tanto a nobles como eclesiásticos o funcionarios de los monarcas. En muchos casos emplearon –sobre todo en las legaciones enviadas a la Santa Sede– grandes humanistas, que destacaban sobre todo por su elocuencia y su relación con los ambientes literarios. Tales son los casos del cardenal Joan Margarit, Antonio Geraldino o Francisco Vidal de Noya⁵, del que hablaremos a continuación.

FRANCISCO VIDAL DE NOYA: DE MAESTRO DEL REY FERNANDO A OBISPO DE CEFALÚ

La figura de Francisco Vidal de Noya ha sido poco tratada por los historiadores y únicamente contamos con algunas noticias dispersas de su biografía sobre las que plantea constantemente la duda. El primero de los interrogantes es su lugar de nacimiento, ya que mientras algunos autores tratan de situar su origen en Cataluña, otros lo hacen nacer en Aragón⁶. Rocco Pirri en su extenso recorrido por las diócesis sicilianas⁷ se refiere a él como *apulensis*, es decir, de la región italiana de la Apulia, dato que también es recogido por Giuseppe Misuraca en su listado de obispos de Cefalú⁸. Giacomo Settanni en su libro sobre la topónomastica de la ciudad apulense de Noicàttaro –llamada con anterioridad Noja– nos ofrece, entre las biografías de célebres noyanos, la de nuestro personaje, aportando su fecha de nacimiento, que fija en 1440 y que sitúa en dicha ciudad⁹.

Siguiendo con el breve recorrido biográfico que realiza Pirri, sabemos que ingresó en la Orden de Predicadores y que estudió en la Universidad de París, donde obtuvo el grado de Doctor en Artes y Teología, destacando por sus comentarios a la obra de Juan Duns Scoto. Un dato que desconocemos es cuándo y por qué motivos se trasladó a la Península Ibérica, pero sí que su preparación académica le sirvió para acceder al entorno de la cancillería regia aragonesa. En 1466 lo encontramos en la nómina de los servidores del rey Fernando II de Aragón desempeñando el cargo de *maestre de legir e de arts del príncip*, así como los de secretario y miembro del consejo del rey Juan II¹⁰. Será a partir de este momento cuando comience el despegue de la carrera eclesiástica

5. M. A. OCHOA BRUN, “La diplomacia española y el Renacimiento” en J. M. ANIEL-QUIROGA, *Diplomacia y Humanismo*, Madrid, Fundación Pastor de Estudios Clásicos, 1989, 29-63.

6. Sobre las distintas opiniones en torno al lugar de nacimiento de Vidal de Noya ver R. MADRID SOUTO, O. PEREA RODRÍGUEZ, “Francisco Vidal de Noya, obispo de Cefalú: clérigo, humanista y poeta al servicio del Rey Católico” en *XVII Congreso de Historia de la Corona de Aragón*, Barcelona, Publicacions Universitat de Barcelona, 2003, II, 745-767. Aprovechamos para agradecer tanto las ideas como los datos aportados, durante la realización de este artículo, por nuestro compañero Óscar Perea Rodríguez.

7. R. PIRRI, *Sicilia Sacra. Disquisitionibus et notitiis illustrata*, Palermo, 1753, II, 814.

8. G. MISURACA, *Serie dei vescovi di Cefalù*, Roma, S. Nilo, 1960, 31-32.

9. G. SETTANNI, *Toponomastica nojana. Strade, piazze e contrade. 1824-1954*, Fasano, Schena, 2001.

10. La nómina de servidores de Fernando el Católico se encuentra recogida en un extenso legajo conservado en el Archivo de la Corona de Aragón (ACA) bajo la signatura *Maestre Racional*, legajo 939, y que fue

de Vidal de Noya, que, apoyado y promocionado en todo momento por su discípulo, irá ascendiendo mediante la concesión de cargos, rentas y beneficios eclesiásticos.

En 1473 aparece como canónigo de Girona¹¹, época en que ya gozaba de gran prestigio como humanista, literato¹² y poeta como se aprecia en sus poesías conservadas en el *Cancionero General* de Hernando del Castillo¹³ y en las traducciones que realizó de *La guerra de Yugurta* y las *Catilinarias* de Cayo Crispo Salustio, que, posteriormente, fueron impresas en Zaragoza por Pablo Hurus en 1493¹⁴. Asimismo, en la documentación comienza a ser citado con el apelativo de protonotario apostólico¹⁵, pero será en 1477 cuando más claramente se aprecie la anuencia de Fernando a favor de su antiguo maestro con la concesión del priorato del monasterio zaragozano de El Pilar, confirmado mediante bula pontificia de Sixto IV. No obstante, Vidal de Noya no tomó posesión directa de su cargo, sino que lo hizo mediante un procurador, ya que se encontraba en Italia como embajador de la reina Isabel¹⁶ y, al menos hasta 1479, no residió en la ciudad aragonesa¹⁷. Durante los años siguientes, el Rey Católico seguirá favoreciendo los intereses de su maestro, intercediendo ante el papa para que le sean concedidos distintos beneficios como premio a sus servicios, como por ejemplo el priorato de Tortosa o una canonía en Santiago y otra en Ávila que se hallaban vacantes¹⁸.

Entre 1485 y 1492 las noticias son muy confusas, pero es seguro que para esta fecha fue elegido arcediano de la diócesis de Siracusa, en Sicilia. De hecho, a partir de estas fechas su relación con la isla italiana se robustece, especialmente al ser designado por el papa Inocencio VIII, el 26 de noviembre de 1484, obispo de Cefalú, tras ser presentado por Fernando el Católico a la muerte del italiano Giovanni Gatto¹⁹.

publicado parcialmente por J. VICENS VIVES en su *Historia crítica la vida y reinado de Fernando II de Aragón*, Zaragoza, Institución “Fernando el Católico”, 1962. La mención a Vidal de Noya en 533-535 y 653.

11. F. FITA Y COLOMÉ, *Los Reys de Aragó y la Seu de Girona desde l'any 1462 fins al 1482. Col·lecció de Actes Capitulares escritas per lo doctor Andreu Alfonsello, Vicari General de Girona*, Barcelona, Obradors & Sulé, 1873, 50-51. En las *Actas Alfonsello*, además del nombramiento como canónigo de Vidal de Noya, lo cita como “poeta laureat”, al igual que lo fue el también italiano Antonio Geraldino.

12. Sabemos que el cronista catalán Pere Miquel Carbonell donó al secretario del rey, Gaspar d’Arinyó, “un libre estimat LXXXIX lliures per micer Antoni Geraldino e mestre Francisco qui apres es stat bisbe de Çafelo”, aunque carecemos de cualquier información sobre la temática del libro. La cita en M. DE BOFARULL I DE SARTORIO, *Opúsculos inéditos del cronista catalán Pedro Miguel Carbonell*, Colección de documentos inéditos del Archivo General de la Corona de Aragón (CODOIN), Barcelona, 1864, XXVII, 103.

13. Sobre su obra poética, véase R. MADRID SOUTO, O. PEREA RODRÍGUEZ, “Francisco Vidal de Noya, obispo de Cefalú...”.

14. Sobre su labor de traducción, véase B. J. GALLARDO, *Ensayo de una biblioteca española de libros raros y curiosos, formado con los apuntamientos de don Bartolomé José Gallardo, coordinados y aumentados por D. M. R. Barco del Valle y D. I. Sancho Ranón*, Madrid, Imprenta y Fundición de Manuel Tello, 1889, IV, 1042b-1043^a; J. RUBIÓ I BALAGUER, “Sobre Sal-lusti a la cancelleria catalana”, *Spanische Forschungen der Görresgesellschaft*, XXI, 1963, 235.

15. En una carta redactada por Fernando el Católico para promocionar a su maestro, fechada en ese mismo año de 1473, lo cita como “venerable, amat conseller, preceptor e secretari nostre, e protonotari de Nostre Sant Pare” en J. F. ANDRÉS DE USTARROZ, *Biblioteca de los escritores del reino de Aragón (ca. 1750)*, Biblioteca Nacional de Madrid, ms. 9391, f. 258 r.

16. T. DE AZCONA, *Isabel la Católica. Estudio crítico de su vida y su reinado*, Madrid, BAC, 1964, 278.

17. F. LATASSA Y ORTÍN, *Bibliotheca Antigua de los escritores aragoneses que florecieron desde la venida de Christo, hasta el año 1500*, Zaragoza, Medardo Heras, 1796, II, 248-251.

18. Cf. R. MADRID SOUTO, O. PEREA RODRÍGUEZ, “Francisco Vidal de Noya, obispo de Cefalú...”.

19. C. EÜBEL, *Hierarchia Catholica Medii Aevi*, Monasterio, 1914, II, 125.

No se tienen demasiadas noticias de su estancia al frente del obispado sufragáneo de Mesina, salvo que legó una importante biblioteca a la Iglesia de Cefalú y, finalmente, en un viaje hacia la Península Ibérica le sorprendió la muerte, concretamente en Valencia, el 18 de abril de 1492.

VIDAL DE NOYA, EMBAJADOR DEL REY CATÓLICO (1477-1485)

La primera misión diplomática de Vidal de Noya de la que tenemos constancia, la recoge Tarsicio de Azcona en su biografía sobre la reina Isabel²⁰, y tuvo lugar en 1477, cuando fue enviado en varias ocasiones a Roma para tratar ante el papa Sixto IV la provisión del maestrazgo de Santiago, que había quedado vacante tras la muerte de Rodrigo Manrique, y que era motivo de disputa entre Alonso de Cárdenas, comendador mayor y Pedro Manrique, hijo del difunto. La postura pontificia era, como en la mayoría de ocasiones en que se trataba de temas de provisión de cargos eclesiásticos, contraria a la de los Reyes Católicos, exigiendo el papa que el maestrazgo fuera entregado al legado pontificio Nicolao Franco. Todo el asunto se halla recogido en un breve de Sixto IV, “*Ex litteris*”, dado en Roma el 12 de septiembre del citado año.

Pero, realmente, la transmisión de poderes a Vidal de Noya como embajador en Italia y Francia tuvo lugar en octubre de 1483, cuando Fernando II de Aragón expidió la acreditación de nuestro prelado dirigida a reyes, príncipes y autoridades, para que le fuera dispensada una buena acogida y libre tránsito por sus respectivos territorios²¹. Estaríamos, pues, ante lo que Ochoa Brun define como una embajada “ad plures” y “ad non regem”²², todavía claramente impregnada de los usos diplomáticos medievales. Así, el 13 de octubre de 1483, desde Vitoria, Fernando dirige varias cartas de presentación para su enviado al papa Sixto IV, a Rafael Riario, cardenal de San Jorge (con copia para otros seis cardenales), y, por último, para su primo, Ferrante de Nápoles²³. En este último documento, el Rey Católico describe a Vidal de Noya como “persona a nos tan leal y acepta que para con Vuestra Excellencia no havría menester carta de creencia”, lo que nos confirma la importancia que el monarca daba a la relación personal existente entre él y su enviado a la hora de realizar una embajada. Más adelante, de nuevo el escribano nos informa de que la misma carta fue enviada al resto de nobles italianos, entre ellos el dogo de Venecia, los duques de Ancona, Florencia, Ferrara, Saboya, Urbino, Milán y Calabria, así como a los marqueses de Monteferrato y Mantua²⁴. Toda esta cosecha documental nos proporciona la información concreta de que el Rey Católico transmitía a los nobles italianos la condición plenipotenciaria de su antiguo maestro en los asuntos concernientes a Italia; cinco días más tarde, el 18 de

20. Cf. T. DE AZCONA, *Isabel la Católica...*, 278.

21. Cf. A. DE LA TORRE, *Documentos sobre relaciones internacionales de los Reyes Católicos*, Barcelona, CSIC, 1949-1966, 6 vols. El documento al que hacemos referencia en I, doc. 56, 336-337.

22. La embajada “ad plures”, es decir, de uno a varios y “ad non regem”, cuando los embajadores llevan cartas credenciales para magnates, gobernadores, prelados, etc. que pueden prestarles ayuda en su labor diplomática, veáse, M. A. OCHOA BRUN, *Historia de la Diplomacia...*, III, 315.

23. Cf. A. DE LA TORRE, *Documentos...*, I, docs. 60 a 62, 342-343.

24. *Ibid.*, I, doc. 63, 344.

octubre, una nueva carta del rey Fernando, dirigida a Cosme de Médici²⁵, apuntalaba esta condición de embajador con plenos poderes.

No conocemos las instrucciones concretas que el monarca dio a Vidal de Noya en el momento de trasladarse a Italia, pero su embajada debe relacionarse con el intento por parte de Fernando de salvaguardar el equilibrio de los estados italianos, turbado por las malas relaciones entre su primo, Ferrante I de Nápoles, y la nobleza italiana. Estos problemas habían desencadenado la llamada “crisis de Ferrara” en 1482, que provocaron la alianza de Venecia y el papa contra el rey de Nápoles. Fernando el Católico envió en un primer momento para llevar a cabo la acción diplomática en Roma al cardenal Joan Margarit y a Bartolomé de Verí, consiguiendo la firma de una tregua del papa con Nápoles y proponiéndole la formación de una Liga italiana para defensa de los turcos bajo su presidencia²⁶. A pesar de que a principios de 1483 el monarca aragonés creía que la crisis podía darse por cerrada, la actitud hostil de Venecia, cuyas relaciones con el papado habían empeorado notablemente, hizo aconsejable el envío de una embajada para intentar restablecer el equilibrio interno italiano. Pero, tras el fracaso de la misión diplomática de Verí en Venecia, Fernando el Católico decide enviar ante la Santa Sede a una persona de su entera confianza, como lo era su preceptor y secretario, encargado de informar a Sixto IV y a los demás miembros de la Liga la prohibición –bajo ciertas condiciones– del comercio con Venecia, que se hizo efectiva el 29 de diciembre de ese mismo año²⁷.

Al día siguiente de la publicación del decreto que prohibía el comercio con Venecia, el Rey Católico –considerándose merecedor del agradecimiento de la Santa Sede por su intervención en la crisis italiana– enviaba instrucciones a Vidal de Noya para que, junto a Gonzalo de Beteta²⁸, gestionara ante el pontífice un indulto, con el objetivo de poder otorgar a los capellanes y cantores de su capilla beneficios y dignidades en todas las diócesis de sus reinos, detallando minuciosamente cómo debería ser el contenido de dicho indulto²⁹. El monarca pedía la concesión de la oportuna dispensa a los nominados para los beneficios que, por edad o concepción, no pudieran acceder a ellos, así como la derogación de cualquier privilegio existente que les obligara a residir en el lugar donde obtuvieran el beneficio, para que pudieran continuar al servicio del rey. Asimismo, estipulaba el número de beneficios y dignidades en las iglesias que se reserva para los nombramientos, nombrando como ejecutores y jueces del indulto al obispo de Cuenca, al abad de Alfaro y al propio Vidal de Noya. Pero las gestiones de ambos embajadores no dieron el resultado apetecido, puesto que el 10 de agosto de 1484 Fernando escribía de nuevo a Vidal de Noya para que insistiera en la expedición

25. *Ibid.*, I, doc. 68, 346.

26. L. SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Política internacional de Isabel la Católica*, Universidad de Valladolid, 1966, II, 25-33.

27. *Ibid.*, II, 35-45.

28. El Comendador Gonzalo de Beteta, alcaide de Soria y caballero de Santiago, era embajador y procurador de los Reyes Católicos en Roma desde julio de 1480, donde residió hasta su muerte, el 27 de marzo de 1484. Cf. T. DE AZCONA, *La elección y reforma del Episcopado español en tiempo de los Reyes Católicos*, Madrid, CSIC, 1960, 120-125.

29. Cf. A. DE LA TORRE, *Documentos...*, I, docs. 100 a 102, 379-383. Fernando envía junto a las instrucciones para ambos embajadores credenciales dirigidas al papa, al cardenal de San Jorge y al vizconde Jerónimo Riario (*Ibid.*, I, docs. 103 a 105, 383-384).

de la bula ante el papa Sixto IV –enviándole crédito para cubrir todos los costes que las gestiones pudieran ocasionar al banco de los Spannochis–, lo cual no sería posible al fallecer dos días más tarde el pontífice³⁰. De esta manera, nuestro protonotario se convirtió a partir de este momento en un firme baluarte de la política intervencionista en asuntos religiosos del rey Fernando.

Tras una breve embajada –de nuevo de carácter itinerante³¹– que le llevó a Saboya y Génova y a otros lugares del norte de Italia³², Vidal de Noya regresaba de nuevo a Roma en marzo de 1484, y el 22 de abril, desde Tarazona, el monarca, que se hallaba reunido en Cortes, le enviaba una minuta de instrucciones para que el “venerable protonotario, amado consejero, secretario y preceptor nuestro”³³, llevase a cabo una nueva negociación, esta vez junto al vicecanciller Rodrigo de Borja, ante el papa Sixto IV. Vidal de Noya debía gestionar la concesión de unas bulas que permitieran al rey la imposición de sisas en el reino de Aragón, prohibidas por fuero y castigadas con la pena de excomunión, para que “con las peccunias de aquellas proceyderas, se pueda subuenir a la neccessitat e deffension del dicho reyno e conseruacion de aquel”, dispensando al rey, al reino y a las distintas villas de la pena de excomunión. La bula, según una carta del rey fechada el 20 de agosto del mismo año, fue concedida por Sixto IV, pero un defecto de forma la hacía inválida³⁴, por lo que debía ser de nuevo expedida corrigiéndose las cláusulas que no se ajustaban a lo requerido por el rey. Con posterioridad, este asunto pasó a ser tratado por Íñigo López de Mendoza, conde de Tendilla³⁵, ante Inocencio VIII, dándose por concluido en 1487 con la concesión de una nueva bula por parte del pontífice³⁶.

La gran mayoría de asuntos encargados a Vidal de Noya como embajador por Fernando el Católico están relacionados con la provisión de obispados vacantes y la concesión de beneficios para sus servidores, puesto que para el monarca el nombramiento de cargos eclesiásticos en sus reinos dependía exclusivamente de su persona, negándose a reconocer la práctica reservacionista de la Corte romana o la elección libre por parte de los cabildos catedralicios. Esta postura generaría más de un conflicto durante los pontificados de Sixto IV e Inocencio VIII, siendo impugnadas por el rey muchas de las provisiones realizadas por los pontífices y que no se ajustaban a sus deseos:

30. *Ibid.*, II, doc. 78, 76. La relación del banco de los Spannochis con el papado y los Reyes Católicos en D. IGUAL LUIS, “Los banqueros del papa: Ambrogio Spannochis y sus herederos (1450-1504)”, en *De València a Roma a través dels Borja: Congrés commemoratiu del 500 aniversari de l'any jubilar d'Alexandre VI*, Valencia, Generalitat Valenciana, (en prensa). Agradecemos al profesor David Igual que nos haya proporcionado el texto de la conferencia antes de su publicación.

31. M. A. OCHOA BRUN, *Historia de la Diplomacia...*, IV, 94 y 112. Su misión era la de intentar atraerse la amistad de los pequeños estados del norte de Italia, especialmente la de Carlos Manuel de Saboya, en lo que L. SUÁREZ FERNÁNDEZ califica como una “fina labor diplomática”, *Política internacional...*, II, 47.

32. Cf. A. DE LA TORRE, *Documentos...*, II, docs. 22, 24 y 25, 29-31. Fernando agradece al duque de Saboya, al cardenal de Turín y a otra persona cuyo nombre no aparece, el trato dispensado a su embajador Francisco Vidal de Noya: “Reuerendum protonotarium Noyanum omni honore stis prosecutos, habemus vobis gratiam”.

33. *Ibid.*, II, docs. 45 a 47, 49-51.

34. *Ibid.*, II, doc. 85, 81-83.

35. Sobre la embajada del conde de Tendilla véase F. OLMEDO, “Humanismo y Diplomacia bajo los Reyes Católicos”, *Conferencias de la Escuela Diplomática*, 1948-1949, 34 y ss.

36. Cf. A. DE LA TORRE, *Documentos...*, II, doc. 34, 391-395.



En las *Obras de Salustio* traducidas por Francisco Vidal de Noya (Pablo Hurus, 1493) encontramos esta única ilustración que representa al traductor entregándole el libro al rey (vº de portada, incunable 86, Biblioteca Histórica de la Universitat de València)

E si caso era que alguno se houiesse fecho proueer de alguno de los dichos obispados, dat orden como sea reuocado, y no se de lugar que, contra nuestra voluntat y sin suplicación nuestra, alguno tenga atreuiimiento de fazerse proueer³⁷.

Vidal de Noya, junto a otros embajadores del Rey Católico como Gonzalo Fernández de Heredia, Joan Margarit³⁸ o Francisco de Rojas³⁹, sostuvo arduas negociaciones con ambos pontífices para la provisión de las vacantes, destacando por su duración y problemática los obispados de Sevilla y, en especial, de Salamanca, que permaneció vacante durante nueve años⁴⁰. No obstante, la última noticia conocida de Vidal de Noya como embajador está fechada el 20 de agosto de 1485, y corresponde a una carta del monarca con diversas instrucciones destinadas al infante don Enrique, lugarteniente de Cataluña:

y como de presente hauemos mandado screuir al obispo de Chefalu y al comendador Francisco de Rojas, que tienen cargo en Roma de nuestra negociación⁴¹.

Es lógico pensar que para esta fecha el prelado hubiese abandonado ya Roma, para poder hacerse cargo del obispado siciliano al que había sido encumbrado por su discípulo, el Rey Católico.

37. *Ibid.*, II, doc. 81, 78.

38. Gonzalo Fernández de Heredia era obispo de Barcelona; Joan Margarit era cardenal y obispo de Gerona. A la muerte de Margarit, el 21 de noviembre de 1484, Vidal de Noya le sucedió como encargado de los asuntos reales. Cf. T. DE AZCONA, *La elección y reforma...*, 109-153. Sobre la labor del cardenal Margarit como embajador, cf. A. DE LA TORRE, “Don Juan de Margarit, embajador de los Reyes Católicos en Italia, 1481-1484”, *Escuela Diplomática*, Curso 1947-48, Conferencias, (1948), 51-76; R. B. TATE, *Joan Margarit i Pau cardenal i bisbe de Girona : la seva vida i les seves obres*. Barcelona, Curial, 1976.

39. Más información, en especial de su labor diplomática, en P. LÓPEZ PITA, “Francisco de Rojas: embajador de los Reyes Católicos”, *Cuadernos de Investigación Histórica*, 15, (1994), 99-157. Sobre la participación de Rojas y Vidal de Noya en los asuntos relacionados con la diócesis de Sevilla, véanse 105-106.

40. Cf. DE AZCONA, *La elección y reforma...*, 137-153. Ambos obispados fueron concedidos por Sixto IV a personas distintas de las que habían seleccionado los Reyes Católicos (Diego Meléndez Valdés para el de Salamanca y Rodrigo de Borja para el de Sevilla), obteniéndose, finalmente, la nominación de Oliverio Caraffa y Diego Hurtado de Mendoza, respectivamente.

41. Cf. DE LA TORRE, *Documentos...*, II, doc. 48, 217-218.